

La Municipalidad de Villaguay informa las medidas de restricción vigentes en la ciudad a partir de las 0 horas de este lunes 3 de mayo, que permanecerán en vigencia hasta el próximo viernes 21 del corriente, y que guardan relación con la calificación que adquirió la ciudad debido al aumento de casos de Covid-19.

De acuerdo con la sanción del Decreto Provincial N° 895 de fecha 2 de Mayo, que adhiere a las disposiciones del DNU N° 287 emitido por el Poder Ejecutivo Nacional con motivo de la pandemia por COVID-19, la Municipalidad de Villaguay informa las siguientes medidas de restricción vigentes en la ciudad, calificada como de ALTO RIESGO EPIDEMIOLOGICO:

- Circulación: el horario permitido de libre circulación se establece entre las 6 y las 0 hs.
  
- Reuniones sociales en domicilios particulares: quedan suspendidas, salvo para la asistencia de personas que requieran especiales cuidados.
  
- Gastronómicos y afines (bares, pubs, restaurantes, rotiserías, deliveries y heladerías): el horario permitido será de 6 a 23 hs, con limitación de capacidad al 30% en espacios cerrados. En espacios abiertos se continúa con el protocolo vigente.
  
- Deportes: la práctica recreativa de deportes en establecimientos cerrados queda prohibida. Queda autorizada la realización de las competencias deportivas oficiales nacionales, regionales y provinciales en lugares cerrados, siempre y cuando cuenten con protocolos aprobados por las autoridades sanitarias nacionales y/o provinciales.
  
- Actividades de casinos, bingos, discotecas y salones de fiestas: quedan suspendidas.
  
- Eventos culturales, sociales, recreativos y religiosos en lugares cerrados que impliquen concurrencia de personas: quedan suspendidos.

- Cines, teatros, clubes, gimnasios, centros culturales y otros establecimientos afines: quedan suspendidos, salvo que funcionen al aire libre.

Además, en virtud del art. 8 de la normativa provincial, por el cual los municipios pueden dictar otras medidas además de las dispuestas, el Ejecutivo Municipal dispuso:

- La continuidad del cierre de parques y paseos públicos.

- La suspensión de las actividades que se desarrollan en las escuelas municipales (exceptuando a los CDI) y demás dependencias de la comuna que puedan generar concentración de personas: polideportivo municipal (excepto para los deportistas de alto rendimiento), reserva natural La Chinita, escuela de Equinoterapia "La Merced", Parque de la Velocidad y kartódromo municipal.

Se solicita a toda la población extremar al máximo los cuidados (uso de barbijo o tapabocas, distancia social, higiene de manos, etc), ante el sostenido crecimiento de los contagios y la elevada ocupación de camas en los centros médicos.

La vigencia de las medidas se establece a partir de las 0 horas de este lunes 3 de mayo, y permanecerán en vigencia hasta el próximo viernes 21 del corriente.